

SOLICITUD DE ADMISION EN LA I CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL TORNO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, CON CARGO AL PROGRAMA OBJETO DE CONFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) DE CASTILLA LA MANCHA 2021-2027

DATOS SOLICITANTE:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido

D.N.I./N.I.E Fecha de nacimiento Edad

Sexo. Hombre Estado Civil Estudios
Mujer

Domicilio:

Localidad: Código Postal: Provincia:

Teléfonos: Email:

PRESENTA SOLICITUD: OFICIAL 1ª ALBAÑIL PEON OBRAS PUBLICAS

Marque con una X el Requisito que cumple el solicitante para poder participar en el presente Plan:

a) Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de estos (Marque con una "X" A QUE GRUPO PERTENECE DENTRO DE ESTE APARTADO):

1º. Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

2º. Demandantes de empleo no ocupados, menores de 30 años o mayores de 66 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizados por las oficinas de empleo.

3º. Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y que estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

4º. Demandantes de empleo no ocupados que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

b) Demandantes de empleo y servicios no ocupados registrados en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

d) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo, en la fecha del registro de la oferta; aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación.

En EL TORNO a de de 2022

Firma del Solicitante Declarante

ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE RENTA PER CAPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR

Cumplimente la información de los Miembros de la Unidad Familiar incluido usted: **-Se entiende por Cargas Familiares**, tener a cargo hijos menores de 25 años, mayores de edad discapacitados o menores de 18 años acogidos. Todos ellos desempleados u ocupados cuando su salario no supere el 75% del SMI. A estos efectos, sólo se considerarán cargas familiares las personas que **estén empadronadas en la misma vivienda que el solicitante**.

Si alguno de los miembros empadronados en la misma vivienda, aun siendo menores de 25 años, tuviesen a su cargo hijos/as, menores tutelados o en régimen de acogimiento familiar serán considerados como **otra unidad familiar independiente**.

- **Unidad Familiar o de Convivencia:** aquella formada por la persona solicitante, y en su caso, quienes convivan con ella en una misma vivienda o alojamiento (se tendrá en cuenta las personas que consten en el padrón municipal), ya sea por unión matrimonial o por cualquier otra forma de relación estable análoga a la conyugal, ascendientes y descendientes con consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado y acogidos.

Se estimará que una sola persona constituye unidad familiar, cuando esté empadronada sola en dicho domicilio y acredite expresamente que asume los gastos del domicilio (documentos que acrediten que los gastos de suministros de la vivienda están a su nombre).

Para el cálculo de la renta per cápita se tendrá en cuenta la existencia de hipoteca de primera vivienda o alquiler (siempre y cuando sea superior a 150€), que se justificará con la documentación acreditativa de cualquiera de las dos circunstancias (certificado entidad financiera o recibo de alquiler, en su caso)

(*) En este apartado se consignará el concepto por el que, en su caso, cada uno de los miembros de la unidad familiar percibe el ingreso, trabajo, prestación por desempleo, subsidio por desempleo, renta activa de inserción "R.A.I", ayuda económica de acompañamiento del programa de recualificación, profesional de personas que hayan agotado su prestación por desempleo "PREPARA" PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Incapacidad, viudedad, Jubilación, etc.), et. **(Deberá aportarse la documentación acreditativa de los ingresos que se declaren de los últimos 12 meses. Solo se valora la documentación presentada, no existirán las presunciones)**.

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI / NIF	FECHA NACIMIENTO	INGRESOS NETOS MENSUALES	TIPO DE INGRESO (+)	IMPORTE TOTAL
SOLICITANTE							
CONYUGE O PAREJA							
HIJO/A							
HIJO/A							
HIJO/A							
OTRO/A							
OTRO/A							
OTRO/A							
MINORACIONES							
Hipoteca 1ª vivienda, siempre y cuando sea superior a 150 € (Adjunto certificado de entidad financiera)							€
Alquiler, siempre y cuando sea superior a 150 € (Adjunto último recibo junto o contrato de arrendamiento vigente)							€
Por tanto, DECLARO que los Ingresos netos totales mensuales de los últimos 12 meses de la unidad familiar son:							€
Renta per cápita familia =							€

En EL TORNO a de de 2022
Firma del Solicitante Declarante

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN

DEL SOLICITANTE DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL TORNO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, CON CARGO AL PROGRAMA OBJETO DE COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) DE CASTILLA LA MANCHA 2021-2027

Nombre:	<input type="text"/>		
Apellidos:	<input type="text"/>		
D.N.I.:	<input type="text"/>	Fecha de nacimiento:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>		
Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>
		Población:	<input type="text"/>
Teléfonos:	<input type="text"/>	Email:	<input type="text"/>

DECLARA

Que se compromete a cumplir todas las obligaciones que se establecen en el artículo 6 de la Orden 146/2022 de 27 de julio, reguladora de las bases, acepta el procedimiento, requisitos y prioridades en las bases de la convocatoria para la selección de beneficiarios del Plan, declara ser concededor/a y manifiesta expresamente reconocer y cumplir.

Que son ciertos todos los datos reflejados en la presente solicitud y declaración Responsable, resultando excluido/a del proceso selectivo si se confirman su omisión y/o falsedad.

Que son ciertos los datos consignados y no haber omitido ninguna información en lo referente a la renta familiar (Anexo I).

AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería y el Ayuntamiento de El Torno podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración él y de los miembros de su unidad familiar.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de comprobar los requisitos establecidos en la Orden de 146/2022 de 27 de julio de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM, por la que se regulan las Bases para la concesión de Subvenciones a las Entidades Locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el F.S.E. Plus y se efectúa convocatoria para 2022.

En El Torno a de de 2022

Firma

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de Derechos Digitales, los datos suministrados en este formulario serán procesados exclusivamente para la finalidad descrita y serán tratados con el grado de protección adecuado. El usuario podrá ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación. **Responsable** Dirección General de Programas de Empleo. **Finalidad** Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla-La Mancha. **Legitimación** 6.1.e) Misión en interés público o Ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. **Destinatarios** Existe cesión de datos. **Derechos** Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional **Información adicional** Disponible en la dirección electrónica: <https://rat.castillalamancha.es/info/024>

SE ACOMPAÑA JUNTO A LA PRESENTE SOLICITUD LA DOCUMENTACION REQUERIDA OBLIGATORIAMENTE Y EN FUNCION AL COLECTIVO AL QUE PERTENEZCA PARA EL CALCULO DE LA BAREMACIÓN (MARQUE CON UNA X LA DOCUMENTACION QUE APORTA)

- Fotocopia del D.N.I. ó NIE.
- Fotocopia de la demanda de empleo (Cartón del Paro) del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.
- Certificado de Empadronamiento Colectivo Histórico de Movimientos, emitido con fecha posterior de la presente convocatoria.
- Copia de la Titulación Académica como mínimo Certificado de Escolaridad, en el caso de extranjeros deberá estar Homologada en España
- Fotocopia del Libro de Familia donde figure el matrimonio y los hijos menores de 25 años y que forman parte de la unidad familiar.
- Si tiene hijos mayores de 16 años que estén cursando estudios, justificante donde conste esta circunstancia (matricula, informe del centro de estudios, etc..)
- Sentencia/auto de separación o divorcio, así como justificante del ingreso o pago, según sea el caso, de la pensión alimenticia.
- Vida laboral del solicitante y de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años actualizado y emitidos a fecha posterior de la presente convocatoria, expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. Se puede solicitar en el siguiente número de **teléfono 901502050, o el servicio SMS de la Tesorería General de la Seguridad Social (www.seg-social.es)**.
- Justificante de los ingresos percibidos por el solicitante y de los miembros de la unidad familiar o de convivencia en el mismo domicilio de los últimos 12 meses. Los datos económicos podrán ser comprobados por el Ayuntamiento de El Torno para verificar la exactitud de los mismos.
- Recibo o justificante del pago del alquiler o hipoteca de la vivienda habitual (siempre y cuando sea superior a 150 €).
- Solicitantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, copia tarjeta acreditativa del grado de discapacidad, del solicitante como de los hijos.
- Las mujeres Víctimas de Violencia de Género solo deberán señalarlo en la solicitud, aportando ante los Servicios Sociales de este Municipio la documentación indicada en el apartado 6.1 de estas Bases (deberá de presentar informe o certificación del instituto de la mujer)
- Autorización y Declaración Responsable del solicitante respecto a la información relativa a las prestaciones (Anexo II). A este respecto los aspirantes deberán dar su conformidad mediante la autorización adjunta a la solicitud, por la que el Ayuntamiento accederá, en los diferentes organismos públicos, a la cuantía percibida por todos o alguno de los miembros de la Unidad Familiar que estén en situación de desempleo.
- Solicitantes Demandantes de empleo no ocupados que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes aportación de la correspondiente resolución de Bienestar Social, en la que figure la condición de dependiente y certificado de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador al solicitante, unido al certificado de convivencia
- Los solicitantes que la plaza de Oficial de 1ª Albañil, deberán presentar Acreditación mediante 3 nominas o contratos de un mínimo de tres meses en dicho puesto de trabajo a jornada completa.

NOTA: Toda la documentación será original o compulsada y deberá estar en español, y en caso de no estar en español deberá estar traducida por un organismo oficial. Todo Solicitante que no presente en plazo la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria no será valorada y quedará excluido/a de la presente Convocatoria.

El plazo de presentación de instancias y documentación para todas las plazas ofertadas, comenzará el día 17 de NOVIEMBRE de 2022 y terminará el 24 de NOVIEMBRE de 2022 a las 14 horas.